MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, en relación con lo dispuesto por el artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto General y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2023, acompañado de esta Memoria en la que se explican las modificaciones más esenciales que han sido introducidas respecto al ejercicio anterior.

Estos Presupuestos, que se han confeccionado con respeto a los principios de equilibrio financiero y universalidad, son la expresión formal documental, en términos financieros y contables, del conjunto integrado de decisiones que constituyen el programa directivo de la actividad económica a realizar por el Ayuntamiento de Santa Lucia, sus Organismos Autónomos y Sociedad Pública dependientes. Se convierten así en el instrumento de control de la correcta administración de los recursos municipales.

PRESENTACIÓN:

El Sector Público Local de Santa Lucia está formado por:

- ***AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA***
- ***EMPRESAS MUNICIPALES:***
  - ***GERENCIA MUNICIPAL DE CULTURA Y DEPORTES DE SANTA LUCIA, S.A***
  - ***FUNDACIÓN MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES DE SANTA LUCIA S.A***
  - ***GESTIÓN INTEGRAL DE INGRESOS DE SANTA LUCIA S.L***

En cumplimiento de lo estipulado en la sección 1ª, capítulo I, del Título VI del mencionado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se presenta el proyecto de Presupuestos Consolidado del Ayuntamiento de Santa Lucía para el ejercicio 2023, integrado por:

El Presupuesto del Ayuntamiento contiene los Estados de Gastos que asciende a **67.859.639,89 €** y de Ingresos que asciende **67.904.723,56 €**, las Bases de Ejecución del presupuesto, los anexos de personal, el estado de la deuda y los planes y programas de inversiones.

El estado de Previsión de Ingresos y Gastos de la propia Entidad, así como de las Empresas Municipales que consolidan los presupuestos: Ateneo Municipal S.A., las Escuelas Infantiles S.A. y Gestión Integral de Ingresos Santa Lucia S.L., con el siguiente desglose en euros.

ENTIDAD	INGRESOS	GASTOS
AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA	**67.904.723,56 €**	**67.859.639,89 €**
GERENCIA MUNICIPAL DE CULTURA Y DEPORTES DE SANTA LUCIA SA	**5.815.200,00 €**	**5.815.200,00 €**
ESCUELAS MUNICIPALES SA	**1.432.744,00 €**	**1.432.744,00 €**
GESTION INTERGRAL DE INGRESOS DE SANTA LUCÍA SL	**1.646.278,33 €**	**1.485.357,87 €**
TOTALES	76.798.945,89 €	76.592.941,76 €

El conjunto de actividades del Sector público local se desarrolla a través del propio Ayuntamiento de Santa Lucía y de las distintas empresas municipales. Conforme establece el artículo 115 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, debe procederse a la consolidación del presupuesto de la propia entidad con el de todos los presupuestos y estados de previsión de sus organismos y sociedades mercantiles. Realizadas las operaciones reguladas en los mismos se concluye que el Presupuesto Consolidado del Ayuntamiento de Santa Lucia asciende a un importe total de **69.645.467,56 €** en previsiones de ingresos y un importe de **69.439.463,43 €** en créditos de gastos.

La distribución del presupuesto para el 2023 tiene en cuenta principalmente dos factores fundamentales:

- La situación socioeconómica mantenida durante últimos años, contexto y evolución en Canarias: Indicadores del paro, de pobreza, del comercio, turismo, PIB.
- La asfixia estructural en la que se encuentran las administraciones locales con los objetivos del déficit marcados por el estado, que imposibilita el incremento de las inversiones locales.

No obstante, seguimos manteniendo y mejorando los objetivos alcanzados en el pasado, tras evaluaciones anuales tanto técnicas como políticas, se proponen nuevos objetivos. Todo ello con la única misión que nos guía, garantizar unas cuentas responsables pensadas en posibilitar una mejora social y económica de nuestro municipio, junto a la obligación de informar a toda la ciudadanía para que conozcan con claridad cuál es el destino de los fondos que administramos, en el área social, cultural, asistencial, deportiva comercial, educativa y formativa, basándonos en principios que nos debe regir y que es el de la participación y la transparencia.

Cuando elaboramos la memoria del presupuesto para el ejercicio de 2022 hicimos referencia a la introducción realizada en la presentación del presupuesto para el ejercicio 2021, hicimos referencia a la durísima situación creada en el ámbito sanitario, económico, social, en general en todos los ámbitos, la aparición del covid-19, y como éste nos había cambiado nuestra vida, nuestra forma de relacionarnos, incluso nuestros hábitos y comportamientos en las relaciones laborales, avanzábamos que, aunque apareciera la ansiada vacuna, tendríamos que hacer frente a una situación económica y social muy dura en los próximos años, para lo cual tendríamos que prepararnos.

Y dijimos también, que teníamos que diseñar unos presupuestos, pensando no sólo en el 2021, sino que teníamos que diseñar una estrategia presupuestaria, al menos para los próximos cinco años, que teníamos que pensar en una economía que se irá recuperando gradualmente,

para poder ser asertivo, y dar respuesta a todas las situaciones, que aun siendo previsores se darían.

También dijimos que no nos equivocamos en aquel análisis, y las previsiones realizadas, cuando parecía que la situación sanitaria y, por consiguiente, la económica y la social, la podíamos recuperar antes de lo previsto, por el gran avance, especialmente después del verano, de la vacunación en nuestro país, y nuestra Comunidad Autónoma.

Si bien es cierto, que una vez dada por finalizada oficialmente la situación de pandemia, cuestión distinta, es darla por finalizada sanitariamente, nos encontramos con que aparecía en el horizonte una situación preocupante originada por la escasez y carestía de la materia prima, la caída de la producción de los componentes esenciales para la industria, el encarecimiento de los fletes, el transporte y la energía, con lo que la recuperación económica puede ralentizarse aún más.

Si bien acertamos en prevenir la llegada de dicha situación, y la repercusión en nuestra economía, con retrasos en la prestación de servicios, carencias de materiales, incremento de los precios, supresión de inversiones…, no imaginamos que la situación se podría agravar con el inicio de la guerra en Ucrania, con la invasión por parte de Rusia el 24 de febrero de 2022, aunque en realidad el conflicto se había iniciado mucho antes, cuando en marzo de 2014 Rusia se anexiona Crimea, si añadimos la tensión en el indo-pacífico, las guerras interminables en distintos puntos del planeta, la desforestación, el cambio climático (calentamiento global), aumento de los desastres naturales, el brutal incremento de los productos energéticos, la hambruna que se ceba con los más vulnerables.

Por todo ello, tenemos que reconocer que estamos ante una época convulsa, compleja, difícil, impredecible, que nos obliga, no sólo, a hacer una reflexión profunda, sino también, a trabajar en la medida de nuestras posibilidades, con nuestros vecinos y vecinas para que todos tomemos conciencia de lo que está sucediendo, y de cómo nos está afectando, que no es algo lejano que no va con nosotros.

Esta crisis que se acentúa en Canarias por ser la región con menos productividad del país, según datos publicados recientemente, propiciará que los ingresos de las Administraciones Públicas se contraigan de manera estructural, por ello tenemos la obligación de presentar unas cuentas públicas para el ejercicio de 2023, que cumpla con los principios estipulados en la ley, ponerlos

En Santa Lucía de Tirajana, podemos elaborar un presupuesto que haga frente a la situación adversa que acabamos de describir, dado que tenemos unos cimientos sólidos sustentados en nuestro remanente y superávit, es decir, no somos una institución endeudada, por lo que podemos cumplir con los principios enumerados anteriormente.

Reflexión final:

Nos ha tocado vivir una época convulsa, compleja, difícil, imprevisible, Por todo ello, durante el ejercicio 2023, debemos seguir trabajando y por tanto, avanzar en la hipótesis de que la situación descrita, no la podemos superar solos, o con los que pertenecemos a un entorno privilegiado, ya que ni si quiera los países más desarrollados han sido capaces de prever, la situación que se nos avecinaba, siendo el escaso convencimiento de tomar las medidas que se estimaban necesarias las que han ayudado a agravar la crisis, léase la determinación por combatir

el cambio climático o la dependencia de las materias primas contaminantes, o por la lucha contra el hambre, la pobreza y las desigualdades, por poner sólo algunos ejemplos

Como dijimos al finalizar la memoria del ejercicio 2022: *"Ahora tenemos la certeza de que tenemos que incorporar nuevas estrategias, para superar esta situación, también tenemos la certeza que nos va a suponer un esfuerzo descomunal. Por ello, tenemos que alzar la vista, para poder ver más allá del laberinto".*

CARACTERÍSTICAS DEL PRESUPUESTO

El presupuesto ha sido elaborado mediante la realización de una previsión de ingresos realista, atendiendo al mantenimiento de los gastos corrientes y a las necesidades de los servicios que ofrecen a la ciudadanía.

El Presupuesto ha sido adaptado a las modificaciones en la codificación introducidas por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, siendo éste el primer año de aplicación. Los cambios se refieren, sobre todo a la clasificación por programas con el objetivo de adaptar la estructura presupuestaria al nuevo régimen competencial recogido en la LBRL.

PRESUPUESTO

Cuadro con datos por capítulos de ingresos, según la naturaleza económica, y comparación con el ejercicio anterior:

INGRESOS

CONCEPTOS	2023	2022	DIFERENCIA
I1- Impuestos directos	12.986.336,37 €	12.988.562,59 €	- 2.226,22 €
I2- Impuestos indirectos	11.708.351,71 €	10.216.335,27 €	1.492.016,44 €
I3- Tasas	9.971.912,80 €	9.801.912,80 €	170.000,00 €
I4- Transferencias corrientes	32.689.122,68 €	28.617.542,70 €	4.071.579,98 €
I5- Ingresos Patrimoniales	169.000,00 €	159.100,00 €	9.900,00 €
I8- Activos financieros	380.000,00 €	380.000,00 €	0,00 €
TOTAL	**67.904.723,56 €**	**62.163.453,36 €**	**5.741.270,20 €**

INGRESOS POR IMPUESTOS Y TASAS (CAPÍTULOS I, II Y III)

Los ingresos previstos en los Capítulos I y II, Impuestos directos e indirectos del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2023, se ha calculado tomando como referencia las liquidaciones practicadas el pasado ejercicio 2022 y los padrones catastrales correspondientes a dicho año.

Las principales variaciones vienen recogidas en la Memoria de Presidencia y el informe económico-financiero.

CAPÍTULO I. LOS IMPUESTOS DIRECTOS

Comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el Incremento del Valor de los Terrenos de

Naturaleza Urbana. Los ingresos que provienen de estos impuestos directos más importantes ascienden a:

- 119.362,00 euros por El Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rustica representando un 0,18 % del presupuesto.
- 8.575.000,00 euros por El Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana representando un 12,63 % del presupuesto
- 2.800.000 euros por El Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, representando un 4,12 % del presupuesto

CAPÍTULO II. LOS INGRESOS QUE PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS INDIRECTOS

Provienen del IGTE y el Impuesto General Indirecto Canario-AIEM que ascienden a 620.657,19 y 11.062.694,52 euros respectivamente representando un 17,17 % del presupuesto; El IGTE y el impuesto General, las previsiones que contempla el Gobierno de Canarias, facilitadas por la Federación Canaria de Municipios, son las contempladas en el presupuesto de Ingresos en el concepto 29300.

CAPÍTULO III. LOS INGRESOS PREVISTOS POR OPERACIONES CORRIENTES

Procedentes de **tasas, precios públicos y otros ingresos**, se han calculado teniendo en cuenta los derechos que se prevén liquidar en el ejercicio actual. Su importe total asciende a 9.971.912,80 €. Lo que supone un 14.69 % del presupuesto.

CAPÍTULO IV.- INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES

El total de los ingresos previstos en el Capítulo IV por transferencias corrientes asciende a un total de 32.689.122,68 € se distingue en función del agente concedente, siendo el principal el Estado, con una cuantía de 21.257.943,24 € y la participación en el Fondo de Cooperación Municipal por importe de 7.800.000,00 €

Se dotan las cantidades previsibles por subvenciones y convenios que financian los distintos programas de Servicios sociales, así como los concernientes a Drogodependencias y otras.

CAPÍTULO V. – LOS INGRESOS PATRIMONIALES

Estos ingresos provienen de rentas de inmuebles, la cuantía total de las previsiones asciende a 169.100,00 € que representa el 0.25 % del Presupuesto, el resto de los conceptos es por arrendamientos.

CAPÍTULO VI. EN CUANTO A LAS ENAJENACIONES DE INVERSIONES REALES

En el presente Capítulo no se contempla ingreso alguno en este ejercicio.

CAPÍTULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

En el Capítulo VII de **Transferencias de Capital** del Presupuesto de Ingresos no se contempla ingreso alguno en este ejercicio.

CAPÍTULO VIII. LOS ACTIVOS FINANCIEROS

Vienen reflejados por los ingresos provenientes de anticipos de pagas a personal, con su contrapartida en gastos.

CAPÍTULO IX. EL PASIVO FINANCIERO

Viene reflejado por los ingresos provenientes de operaciones de crédito concertadas por la Corporación, no se contemplan para el ejercicio 2023.

GASTOS

CONCEPTOS	2023	2022	DIFERENCIA
G1- Gastos de personal	28.564.704,31 €	27.542.611,14 €	363.496,87 €
G2- Gastos en bienes y servicios	24.991.888,25 €	19.843.479,00 €	1.327.663,00 €
G3- Gastos financieros	330.000,00 €	530.000,00 €	210.000,00 €
G4- Transferencias corrientes	12.785.047,35 €	12.499.047,35 €	1.561.749,42 €
G5-Contingencias	707.999,98 €	550.000,00 €	295.000,00 €
G6- Inversiones reales	100.000,00 €	100.000,00 €	0,00 €
G7- Transferencias de capital	0,00 €	0,00 €	0,00 €
G8- Activos Financieros	380.000,00 €	380.000,00 €	0,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**67.859.639,89 €**	**57.849.228,20 €**	**3.757.909,29 €**

CAPÍTULO I. GASTOS DE PERSONAL

Con respecto a los gastos de personal existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de 28.564.704,31 euros que representa el 42,09 % de los gastos totales del Presupuesto.

En cuanto a los gastos, se han consignado los créditos suficientes para hacer frente a las obligaciones exigibles y asegurar el mantenimiento de los servicios, y en cuanto al personal de los recursos subvencionados; en las previsiones de gastos de los recursos subvencionados se incluye la totalidad de las retribuciones de los puestos existentes hasta el momento, si bien la continuidad de los recursos en cuestión está supeditada a la consignación definitiva del importe de la subvención.

CAPÍTULO II. GASTOS EN BIENES

Se ha hecho un esfuerzo de mejora de gastos en bienes, servicios y consignando en el Presupuesto Municipal de 2023, para este tipo de gastos, crédito por importe de 24.991.888,25 € que supone el 36,89 % de los gastos totales presupuestados.

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en el Ayuntamiento de Santa Lucía pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación.

CAPÍTULO III. GASTOS FINANCIEROS POR INTERESES Y CUOTAS DE AMORTIZACIÓN (CAPÍTULOS III Y IX)

El importe de los gastos financieros, incluidos los intereses de préstamos, asciende a 330.000 € que representa el 0,44 % del Presupuesto total del Ayuntamiento.

Las consignaciones presupuestadas son conformes con los contratos formalizados con las entidades financieras, todos ellos en situación de amortización, conforme se deduce del Estado de la deuda que se adjunta como Anexo al Presupuesto.

CAPÍTULO IV. LAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes. Este Capítulo está dotado para el ejercicio 2023 de 12.785.047,35 € que es el 18.84 % del Presupuesto del Ayuntamiento.

CAPÍTULO VII. LOS CRÉDITOS PARA TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

El importe del Capítulo VII no se contempla gasto alguno en este ejercicio.

CAPÍTULO VIII. LOS ACTIVOS FINANCIEROS

Los Activos Financieros están constituidos por anticipos de pagas al personal, con su contrapartida en gastos; constitución de depósitos y fianzas que les sean exigidas a la Entidad local.

En el Presupuesto los créditos destinados a anticipos de personal de la Corporación y que con igual cuantía figura en el correlativo capítulo del Presupuesto de Ingresos por ser una partida ampliable.

Santa Lucia, a fecha de la firma electrónica.

El Alcalde-Presidente del
Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana,

Fdo.: Francisco José García López